



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4120-R-UNICA-2021**

Ica, 23 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0287-2021-OPP/UNICA de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1075-2021-DGA/UNICA del 17 de diciembre de 2021, de la Directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de Carlos Obando Llajaruma, Baudelio Risco Alarcón, María Angelica Fuentes Angulo, Olivia Olivera Escate.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 080-OT-D/OGA-UNICA-2021 de Tesorería, señala a la directora de la Dirección General de Administración, que no se ha registrado pago según consta en el SIAF, por concepto de servicios de honorarios profesionales Curso de Actualización Académica IV correspondiente al año 2018, según detalle:

- Según Oficio N° 0343-D-FCB-UNSLG-2021, de fecha 17/11/2021, a nombre de CARLOS OBANDO LLAJARUMA, quien realizados servicios por concepto de honorarios profesionales, correspondiente al Curso de Actualización Académica IV modalidad Curso de Economía, dictados del 26 de agosto al 24 de noviembre de 2018, por la suma de S/2,000.00 soles, con destino: Facultad de Ciencias Biológicas.
- Según Oficio N° 0343-D-FCB-UNSLG-2021, de fecha 17/11/2021, a nombre de BAUDELIO RISCO ALARCÓN, quien realizo servicios por concepto de honorarios profesionales, correspondiente al Curso de Actualización Académica IV modalidad Curso de Manejo Integrado de Plagas, dictados del 26 de agosto al 24 de noviembre de 2018, por la suma de S/2,000.00 soles, con destino: Facultad de Ciencias Biológicas.
- Según Oficio N° 0343-D-FCB-UNSLG-2021, de fecha 17/11/2021, a nombre de FUENTES ANGULO MARÍA ANGELICA, quien realizo servicios por concepto de honorarios profesionales, correspondiente al Curso de Actualización Académica IV modalidad Apoyo Secretarial, dictados del 26 de agosto al 24 de noviembre de 2018, por la suma de S/500.00 soles, con destino: Facultad de Ciencias Biológicas.
- Según Oficio N° 0343-D-FCB-UNSLG-2021, de fecha 17/11/2021, a nombre de OLIVERA ESCATE OLIVIA, quien realizo servicios por concepto de honorarios profesionales, correspondiente al Curso de Actualización Académica IV modalidad Apoyo Secretarial, dictados del 26 de agosto al 24 de noviembre de 2018, por la suma de S/500.00 soles, con destino: Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03312-UA-DIGA-UNICA-2021, señala que de acuerdo al Informe N° 080-OT-DIGA-UNICA-2021 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por el expediente, correspondiente al año 2018;

**R.R. N° 4120-R-UNICA-2021**

23-12-2021, Pág. 2

Que, con Oficio N° 1075-2021-DGA/UNICA del 17 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, sobre reconocimiento de pago de gastos anteriores a favor de Carlos Obando Llajaruma, Baudelio Risco Alarcón, María Angelica Fuentes Angulo, Olivia Olivera Escate por la suma ascendente a S/.5,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0287-2021-OPP/UNICA del 20 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, esta Unidad opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la estructura programática detallado en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 335-UPPM/OPP/UNICA-2021, e indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.5,000.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, de pago por honorarios profesionales curso de actualización académica IV, por la suma total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

Proveedor/Concepto	Genérica de Gasto	Monto S/.
Pago por honorarios profesionales curso de actualización académica IV- correspondiente al año fiscal 2018- Facultad de Ciencias Biológicas.		
Sr. CARLOS OBANDO LLAJARUMA 2,000.00	2.3. 2 7. 11 99	5,000.00
Sr. BAUDELIO RISCO ALARCÓN 2,000.00		
Sra. FUENTES ANGULO MARÍA ANGELICA 500.00		
Sra. OLIVERA ESCATE OLIVIA 500.00		
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 5,000.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 335-UPPM/OPP/UNICA-2021.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**